

Kepública de Colombia

Notaria Segunda, Rionegro.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

DOS

MIT

OCHOCIENTOS

TRES (2.883) - -

DE: SANDRA CECILIA RIVAS RENDON GUILLERMO ARBELAEZ GOMEZ



OCHENTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 020-16246

CÓDIGO CATASTRAL: 2-02-0001-009-00233-000-00000 FICHA Nº 17807484

UBICACIÓN DEL PREDIO:

DIRECCIÓN: LOTE LLANOGRANDE

MUNICIPIO: RIONEGRO - ANTIQUIA

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA DIA MES AÑO NOTARIA DE ORIGEN

27 10 2016 SEGUNDA DE RIONEGRO

NATURALEZA JURIDICA DEL AGTO:

VALOR DEL

ACTO

CODIGO ESPECIFICACIÓN **PESOS**

0307 VENTA CUOTA O DERECHO

OTORGANTES

DE: SANDRA CECILIA RIVAS RENDON

A: GUILLERMO ARBELAEZ GOMEZ

\$30.000.000.00

IDENTIFICACIÓN

C.C. N°. 39.449387

C.C. Nº 70.903.065

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) dias del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016) ante mí, LUIS IGNACIO GUZMAN RAMIREZ notario segundo del Circulo Notarial de Rionegro (Antioquia) compareció SANDRA CECILIA RIVAS RENDON quien dijo ser domiciliado(a) en Rionegro (Ant.), de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.449387 y manifestó: ------

PRIMERO: Que obrando en nombre propio, transfiere(n) a título de venta a favor de GUILLERMO ARBELAEZ GOMEZ, el derecho de dominio y posesión que

COPIAS

(03)

DE NOVIEMBRE

tiene(n) y ejerce(n) sobre la cuota o derecho en común y en proindiviso equivalente al 20% del siguiente inmuéble: -Un lote de terreno, con casa de habitación, situado en el municipio de Rionegro en el paraje de Llanogrande, y que linda. "Del lindero del local de la escuela en el camino real que gira para Rionegro (Ant.), por este en una extensión de cincuenta varas, a un mojón lindero del vendedor, Carlos Rivas; de este, a otro en el lindero de doña Dolores Ramirez; de aqui voltea a la izquierda y se sigue, en una extensión de cincuenta varas, a otro mojón, a otro mojón; de este lindando con la misma señora Ramirez y con el local de escuela, al camino real primer lindero: con un área de 3.524M2 inscrito en el folio de matricula inmobiliaria número 020-16246.-----INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 020-16246. PARÁGRAFO: No obstante la expresión de la cabida y linderos, la venta se hace como cuerpo cierto:----SEGUNDO: Que el inmueble objeto de la presente venta lo adquirió la vendedora en igual extensión, por compra hecha a DIEGO DE JESU\$ RIVAS OROZCO Y OTRA mediante la escritura pública número 448 del 21 de marzo de 2003 otorgada ante la Notaria Segunda de Rionegro (Ant. debidamente registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 020-16246. TERCERO: Que el precio de esta venta lo constituye la cantidad de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30.000.000) suma que el(los) vendedor(es) declara(n) tener recibida de contado y a su entera satisfacción de manos del comprador -----CUARTO: Que el inmueble que vende(n) lo garantiza(n) libre de toda clase de gravámenes tales como hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civi, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, censos, derechos de usufructo todas las demás que limitan su dominio .--Manifiesta la vendedora que el inmueble que transfiere por esta escritura se encuentra a paz y salvo por pago de servicios públicos domiciliarios hasta la fecha, por lo cual hace entrega de la última cuenta cancelada del pago de servicios públicos al(los) comprador(es), pero si resultaren saldos insolutos per este concepto, vendedor(es) y comprador(es) se hacen solidarios por dichas



República de Colombia

Notaria Segunda, Rionegro.

deudas
QUINTO: Que desde esta misma fecha le hace(n) entrega real y material
inmueble vendido al comprador, cuyo dominio le(s) transmite(n) por este
instrumento, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas pasivas
legalmente constituidas o adquiridas en títulos anteriores y que se compromete d
responder por el saneamiento de esta venta en todos los casos y términos
exigidos por la ley
Presente el comprador GUILLERMO ARBELAEZ GOMEZ quien dijo ser
domiciliado en Rionegro (Ant.), de estado civil casado, con sociedad conyugal
vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.903.065
manifesto(aron):/
1) Que acepta(n) la presente escritura en todas sus partes, las declaraciones
en ella contenidas, en especial la venta que se le(s) hace y da por recibido a
satisfacción lo que por ella adquiere con todas las condiciones alli
expresadas
2. Además manifiesta(n) para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y
793 de 2002 o de aquellas que las adicionen modifiquen o reformen, que el
inmueble que por este acto adquiere(n) lo hace(n) con recursos provenientes
u originados en el ejercicio de actividades licitas
PARÁGRAFO: El inmueble vendido será destinado a un fin principal diferente a la
explotación agricola, de acuerdo a la Ley 160 de 1994 y sus decretos
reglamentarios 2663, 2664 y 2665 de diciembre de 1994
NOTA: Manifiesta la vendedora bajo la gravedad del juramento que el inmueble
que transfiere NO se encuentra en zona de desplazamiento forzoso
CONSTANCIA NOTARIAL
- (Artículo 6o Ley 258 de 1996) -
En aplicación a la Ley 258 del 17 de enero de 1996 reformada por la Ley 854 del
25 de noviembre de 2003, el notario indago a la vendedora acerca de su estado
civil y si el inmueble que transfière mediante el presente instrumento se encuentra
afectado a vivienda familiar, a lo cual la señora SANDRA CECILIA RIVAS
RENDON declaró bajo la gravedad del juramento que su estado civil es soltera,
sin unión marital de hecho; y por tal razón el inmueble no está afectado a
vivienda familiar y además por tratarse de cuotas o derechos en común y

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

COMPROBANTES FISCALES:

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales que se protocolizan: ------Paz y salvo municipal número 3176 expedido por el municipio de Rionegro (Ant.), el 27 de octubre de 2016 válido hasta el 26 de noviembre de 2016 por concepto de impuesto predial y valorización a nombre de SANDRA CECIL A



República de Colombia

Notaria Segunda, Rionegro.

RIVAS RENDON
Avaluo total \$107.265.492. Avaluo derecho \$21.453.098. Avaluo derecho \$21.453.098.
P.I. QUE SE VENDE EL 20%
Derechos Notariales \$ 107.350.00
Hojas y Copias \$ 42.900,00
Recaudos Superintendencia y Fondo Especial \$ 15.500, o Resolución №
0726 del 29 de febrero de 2016
Retención en la Fuente \$ 300.000,0 Ley 55 de 1985
lva \$ 24.040,00
Se extendió en las hojas de papel notarial números : Aa036794875/036794876/
Jandra Rivas R sandra Cecilia Rivas Rendon
C C № 39.449387
DIRECCIÓN: Planoprande Vereda Chipro MUNICIPIO: RIONEGIO TELÉFONO: 5371088 ACTIVIDAD ECONÓMICA: DOCENTE (RES. 044 DE 2007 UIAF)

GUILLERMO ARBELAEZ GOMEZ C.C. Nº 70.903.065 DIRECCIÓN: Calle 25 #25 - 156 MUNICIPIO: Palonegau? TELÉFONO: 5612774 ACTIVIDAD ECONÓMICA: In le Sistemas (RES. 044 DE 2007 UIAF) LUIS IGNACIO GUZMAN RAMIREZ NOTARIO SEGUNDO RIONEGRO - ANTIOQUIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario